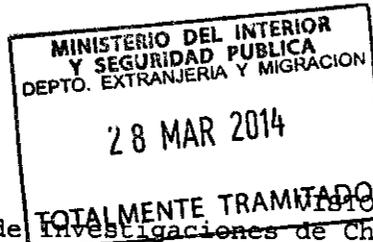


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4463102



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 25284

SANTIAGO, 05 de Marzo de 2014

Policía de Investigaciones de Chile; Estos antecedentes, lo informado por COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 234.264, 234.265 y 234.266 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Deiner Alberto GALLON MORENO de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Liliana Paola ESTRADA ZAPATA de nacionalidad COLOMBIANA, Deiner Alberto GALLON ESTRADA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 01/02/2014 hasta el 01/02/2015, con su empleador AVILES HERMANOS LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

LMF/PVS/arp
[323] 05/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo